



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	María Margarita Escobar Alzate
Demandado	Nancy Yaneth, Jhon Jairo y Yuliana Andrea Ramírez Escobar, herederos determinados de Joaquín Emilio Ramírez Ciro, y herederos indeterminados
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00021 00
Providencia	Sustanciación No. 214
Decisión	Requiere a demandante

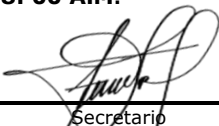
Evidenciándose que ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde la emisión de la providencia que ordenar rehacer el trámite de notificación sin que el destinatario de dicho mandato, realizare acto alguno tendiente a efectivizarlo con lo cual concretare la integración del contradictorio, se requiere nuevamente al apoderado de la interesada a efectos de que proceda a dar cumplimiento con la orden impartida por este despacho. Lo anterior, a efectos de dar continuidad a las etapas pendientes por evacuar.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **042** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9424cbaed233be10d47f2b662ef21d241cdbf095aa2505a2fb0bd7b3c1d8a4**

Documento generado en 11/08/2023 03:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>